



## *Sindicato de Trabajadores De Seguridad y Servicios*

c/ Sierra Salvada 24, 6º-A - Madrid 28038

Teléfono.- 91 013 34 32 – 625 676 806

Fax: 912232071

stssindicato@sindicatosts.es

En Madrid a 5 de Agosto de 2020

A/A: Dña. Isabel Díaz Ayuso.  
Presidenta de la Comunidad de Madrid.

DE: D. Francisco José Medina Barragán  
Coordinador Relaciones Laborales del STSyS

Excelentísima Sra. Presidenta;

Como Organización Sindical con implantación en la Seguridad Privada y el Sector Servicios, no podemos salir de nuestro asombro y sorpresa por el hecho de que el pasado 3 de Julio, una Mesa de Contratación constituida en la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad haya adjudicado UN CONTRATO PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN DIFERENTES EDIFICIOS DE DICHA CONSEJERÍA, (OFICINAS DE EMPLEO) (REF: C-923M/006-19, Exp: A/SER-034642/2019), por un Importe Total de 4.785.550 €uros a la Empresa **ALCOR S.L.**

Según dicha Mesa ésta mercantil habría presentado la proposición con mejor relación calidad-precio.

Nos causa SONROJO Y PERPLEJIDAD, una vez revisada el Acta de ese día, que la puntuación que recibe dicha empresa al respecto del MANUAL DE SEGURIDAD, PROTOCOLO DE SALTOS DE ALARMA, CONTROL DE PRESENCIA Y PLANES DE INSPECCIÓN SEA DE SÓLAMENTE **8 PUNTOS SOBRE UN TOTAL DE 30**, mientras que las competidoras obtenían 30, 30, y 24 respectivamente. Es decir, apenas un 25% del total.

Que sin embargo, ésta Empresa posteriormente presenta el **PRECIO MÁS BAJO** y obtiene por ello **49 puntos**, mientras que sus competidoras obtienen 6,55; 17,78; 9,04 puntos respectivamente.

Finalmente obtiene **una Puntuación Final de 77 puntos**, por los 50,55, 67,48 y 59,04 de las demás, por lo que la Mesa de Contratación propone a esta Empresa para que reciba dicha adjudicación del contrato de Seguridad, obviando irresponsablemente la lamentable puntuación obtenida en los apartados no económicos, los cuales son tanto o más importantes.

Se nos hace muy difícil volver a encontrarnos DE NUEVO con éstas adjudicaciones de “Manual Tramposo”, consistente en que ésta Empresa, denominada en el Sector como “pirata”, y que aplica a sus trabajadores unas condiciones salariales y laborales muy desfavorables a las que aplica el Convenio Colectivo del Sector, PRESENTA UNA OFERTA ECONÓMICA MUCHO MÁS BAJA que las demás Empresas que si aplican los salarios y derechos del Convenio Colectivo del Sector, como es el caso que nos ocupa, aplicando una competencia desleal e ilegítima que hay que erradicar de una vez por todas.

En el caso que nos ocupa, **ALCOR S.L.** ha presentado una oferta económica **60.000 €** más barata que la siguiente competidora, mientras que la diferencia entre las otras oscila entre los 17.000 y 21.000 € entre



## Sindicato de Trabajadores De Seguridad y Servicios

c/ Sierra Salvada 24, 6º-A - Madrid 28038

Teléfono.- 91 013 34 32 – 625 676 806

Fax: 912232071

stssindicato@sindicatosts.es

ellas, con lo que queda patente la suficiencia con las que éstas Empresas Piratas ofertan a la baja, y por tanto su competencia desleal.

Para su conocimiento, ésta Empresa tiene un Convenio aprobado el pasado 1 de enero de 2018 con finalización del mismo previsto para el 31 de diciembre de 2025, pactado con un Comité de Empresa “ad hoc”, participe y cómplice por tanto de las condiciones abusivas plasmada en el mismo.

Para su información le ilustraremos con algunas de las condiciones laborales y económicas que dicho Convenio de Empresa confiere a sus trabajadores y que podrá comparar con las que establece el Convenio Colectivo Nacional a través de las siguientes tablas informativas;

| CONCEPTOS              | CONVENIO EMPRESA<br>ALCOR S.L   | CONVENIO COLECTIVO             |
|------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| <b>JORNADA LABORAL</b> | <b>1.826</b> horas anuales      | <b>1.782</b> horas anuales     |
| <b>VACACIONES</b>      | <b>30</b> días naturales        | <b>31</b> días naturales       |
| <b>PAGO SALARIO</b>    | <b>12</b> Primeros días Hábiles | <b>3</b> Primeros Días Hábiles |
| <b>ANTICIPOS</b>       | <b>50%</b> Retribución Mensual  | <b>90%</b> Retribución Mensual |

| NÓMINA TIPO     | CONVENIO EMPRESA<br>ALCOR S.L | CONVENIO COLECTIVO |
|-----------------|-------------------------------|--------------------|
| Sueldo Base     | 986,92 €                      | 963,83 €           |
| Peligrosidad    | 3,00 €                        | 19,99 €            |
| Plus Vestuario  | 5,00 €                        | 93,19 €            |
| Plus Transporte | 5,00 €                        | 114,38 €           |
| <b>TOTAL</b>    | <b>999,92 €</b>               | <b>1.191,39 €</b>  |

| PAGAS EXTRAORDINARIAS<br>TIPO | CONVENIO EMPRESA<br>ALCOR S.L | CONVENIO COLECTIVO |
|-------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| DICIEMBRE                     | 989,92 €                      | 983,82 €           |
| JULIO                         | 989,92 €                      | 983,82 €           |
| MARZO                         | 100,00 €                      | 983,82 €           |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>2.079,84 €</b>             | <b>2.951,46 €</b>  |

| OTROS CONCEPTOS                  | CONVENIO EMPRESA<br>ALCOR S.L | CONVENIO COLECTIVO |
|----------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| Nochevieja – Nochebuena          | 18,00 € - 18,00 €             | 69,98 € - 69,98 €  |
| Hora Nocturna                    | 0,10 €                        | 1,05 €             |
| Hora Festiva                     | 0,10 €                        | 0,85 €             |
| Hora Extra básica                | 7,60 €                        | 8,28 €             |
| Ayuda Mensual Hijo Discapacitado | 50,00 €                       | 125,80 €           |

Podríamos seguir con la Formación, con la uniformidad, etc..., pero creemos que con la información mostrada poco más hay que decir sobre las penosas condiciones económicas y laborales que aplica a sus trabajadores.

Por todo ello no salimos de nuestro asombro por el hecho de que la Comunidad de Madrid que Usted preside, aún siga adjudicando a dichas Empresas contratos Públicos, contraviniendo a lo aprobado por la Asamblea de Madrid EL 10 de Marzo de 2016 a través de una PROPOSICIÓN NO DE LEY sobre éste



## ***Sindicato de Trabajadores De Seguridad y Servicios***

c/ Sierra Salvada 24, 6º-A - Madrid 28038

Teléfono.- 91 013 34 32 – 625 676 806

Fax: 912232071

stssindicato@sindicatosts.es

respecto, y además no aprovechen las herramientas que la Ley de Contratación del Sector Público pone a su alcance para desterrar a éste tipo de Empresas.

En dicha Ley se recogen Obligaciones en materia laboral y unas Condiciones Especiales de ejecución de Contrato también de tipo social como por ejemplo;

*“ garantizar la seguridad y protección de la salud en el lugar del trabajo Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS SECTORIALES Y TERRITORIALES APLICABLES”.*

No perdemos la esperanza de que una vez sea conocedora de éste hecho dé las instrucciones oportunas para que NO SE ADJUDIQUE A DICHA EMPRESA EL CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD YA MENCIONADO, si ésta no se compromete a respetar las condiciones del Convenio Colectivo Estatal de Seguridad Privada con los vigilantes subrogados en dicha adjudicación.

Si ya se hubiera optado por el Órgano de Contratación la adjudicación a dicha Empresa le instamos a que dichas instrucciones sean para que apliquen las penalidades correspondientes y se inicie la Resolución de dicho Contrato.

Todo ello en defensa de la dignidad, los derechos sociales y laborales de los vigilantes de seguridad implicados y de sus respectivas familias, para que podamos creer en una Administración Pública que vela por los intereses de los ciudadanos, y erradica de una vez por todas a las Empresas “Piratas” de éste y cualquier otro sector de la Adjudicación Pública.

Atentamente.

**SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD Y SERVICIOS**

Coordinador de Relaciones Laborales





Comunidad de Madrid

|  |
|--|
|  |
|--|

**ASUNTO:**

**1.- Datos del interesado:**

|                    |          |            |               |                |    |
|--------------------|----------|------------|---------------|----------------|----|
| NIF/NIE            |          | Apellido 1 |               | Apellido 2     |    |
| Nombre             |          |            |               | Razón social   |    |
| Dirección          | Tipo vía |            |               | Nombre vía     | Nº |
| Piso               | Puerta   | CP         | Localidad     | Provincia      |    |
| Fax                |          |            | Teléfono Fijo | Teléfono Móvil |    |
| Correo electrónico |          |            |               |                |    |

**2.- Datos de el/la representante:**

|                    |  |            |               |                |  |
|--------------------|--|------------|---------------|----------------|--|
| NIF/NIE            |  | Apellido 1 |               | Apellido 2     |  |
| Nombre             |  |            |               | Razón social   |  |
| Fax                |  |            | Teléfono Fijo | Teléfono Móvil |  |
| Correo electrónico |  |            |               |                |  |

**3.- Medio de notificación:**

|                       |   |      |        |               |  |
|-----------------------|---|------|--------|---------------|--|
| <input type="radio"/> | Deseo ser notificado de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid) |      |        |               |  |
| <input type="radio"/> | Deseo ser notificado por correo certificado   |      |        |               |  |
|                       | Tipo de vía   |      |        | Nombre de vía |  |
|                       | Número  | Piso | Puerta | Código postal |  |
|                       | Provincia   |      |        | Municipio     |  |

**4.- Documentación que adjunta:**

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

**5.- Expone:**

|  |
|--|
|  |
|--|



# Comunidad de Madrid

6.- Solicita:

|  |
|--|
|  |
|--|

En....., a.....de..... de.....

|              |
|--------------|
| <b>FIRMA</b> |
|              |

|                     |  |
|---------------------|--|
| <b>DESTINATARIO</b> |  |
| <b>REGISTRO</b>     |  |